



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

La Junta de Gobierno Local, con fecha de 30 de noviembre de 2021 aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación

Adjudicación del contrato de suministro de un camión grúa para el servicio de mantenimiento

Visto el expediente tramitado para el contrato de suministro de un camión grúa para el servicio de mantenimiento

Vista la tabla de puntuaciones realizada por el órgano gestor del contrato a la vista de las ofertas presentadas

Visto que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la adjudicación del contrato.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de camión grúa a CARROCERÍAS YOLDI, SL., por el importe de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (47.400€) IVA excluido, con las demás condiciones y características establecidas en su oferta.

2º.- En el plazo máximo de 7 días, desde la notificación de este acuerdo, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Ayuntamiento la documentación exigida en el Pliego de Condiciones reguladoras del contrato.

3º.- La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo o cuando se levante el plazo de suspensión si las empresas licitadoras renuncian expresamente a reclamar en vía contractual.

4º.- Con carácter previo a la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Ayuntamiento la fianza correspondiente, por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato citado

5º.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7º.- Notificar esta adjudicación a la empresa adjudicataria, a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Reclamación especial ante en TACPN en el plazo de 10 días desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo, o

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

En Ansoáin a 30 de noviembre de 2021.

Fdo. La secretaria, Ainara Armendariz Castien